



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 260 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 17 de Mayo de 2018**

VISTO: El Oficio N° 093-2018-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 15 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 16 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, con Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprobó la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...).";

Que, mediante Oficio N° 093-2018-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 15 de mayo de 2018, el Director de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo Institucional correspondiente al periodo abril - diciembre 2018, para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad APROBAR el Plan de Trabajo Institucional 2018 correspondiente al periodo abril - diciembre;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 260 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 17 de Mayo de 2018

Asimismo, en el artículo 6.1.8 literal c), señala que: "La Comisión Organizadora podrá emitir informes específicos sobre la **gestión institucional**, la gestión presupuestal, la gestión del personal o de cualquier otro aspecto que le sea requerido por el Minedu con un plazo determinado;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al periodo abril – diciembre, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



*Plan de Trabajo
Institucional
2018*



Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU

ELABORADO Y EDITADO POR:

**Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y
Acreditación Universitaria**

Jaén, 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presidente de Comisión Organizadora:
Dr. Edwin Guido Boza Condorena

Vice-Presidente Académico:
Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco

Vicepresidente de Investigación:
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz

UNIDAD/AREA
Responsable de
elaboración:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA (DGGCEAU).

Equipo de trabajo:

Segundo Edilberto Vergara Medrano.

Cristhian Gustavo Quezada Asenjo.

Mary Carmen Nevado Ramírez.

El presente informe se ha realizado gracias a la colaboración del staff de la Oficina de Presidencia y Vicepresidencias así como la de esta Dirección.



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL UNJ 2018.....	4
1.1. GESTIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.....	5
1.2. GESTIÓN ACADÉMICA.....	6
1.3. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	7
1.4. CRONOGRAMA DE TRABAJO INSTITUCIONAL	8





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presidente de Comisión Organizadora:
Dr. Edwin Guido Boza Condorena

Vice-Presidente Académico:
Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco

Vicepresidente de Investigación:
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz

UNIDAD/AREA
Responsable de
elaboración:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA (DGGCEAU).

Equipo de trabajo:

Segundo Edilberto Vergara Medrano.

Cristhian Gustavo Quezada Asenjo.

Mary Carmen Nevado Ramírez.

El presente informe se ha realizado gracias a la colaboración del staff de la Oficina de Presidencia y Vicepresidencias así como la de esta Dirección.



RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU de fecha, 17 de agosto de 2017, se encarga al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Edwin Guido Boza Condorena, las funciones de la Vicepresidencia Académica de la citada Comisión, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular. Con Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, se designa al, Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Además, en dicha resolución se dispone remitir en el plazo de 30 días calendarios; el siguiente documento:

- a) El Plan de Trabajo Institucional, el cual consiste en un documento técnico, que señala las principales actividades, a realizar por parte de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, para los próximos 09 meses (Abril – Diciembre) del presente año. Actividades ya establecidas en una hoja de ruta.



1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL UNJ 2018.

La comisión organizadora, tiene como acuerdo colegiado, el cumplimiento de objetivos institucionales, basado en la normativa que exige en su cumplimiento y en los procesos organizacionales en marcha, como son: La adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la constitución de la universidad, la renovación o implementación del licenciamiento institucional, cumplimiento de la supervisión por parte de la SUNEDU y ejecución del proyecto “*Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca*”.

Tabla 1. Procesos y lineamientos de gestión institucional priorizados por la Comisión, según la Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU.

	Adecuación progresiva a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
	Constitución de la Universidad, (constitución de órganos de gobierno según Resolución N° 088-2017-MINEDU) y Ley N° 30220.
	Implementación o renovación del Licenciamiento Institucional.
Procesos de gestión institucional	Ejecución del proyecto: <i>“Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”</i> .
	Implementación de la Resolución de Licenciamiento N° 002-2018-SUNEDU/CD, que incluye, entre otros, la Implementación de Plan de fomento de la carrera docente, aprobado con Resolución N° 099-2018-CO-UNJ.
	Cumplimiento de supervisión requeridos por parte de la Dirección de supervisión de la SUNEDU.



1.1. GESTIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

- a. Gestión de la ejecución del proyecto, con código unificado N° 2234473:**
“Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”.
- b. Renovación o implementación del licenciamiento institucional.**
 - Implementación de unidades y áreas exigibles por el licenciamiento.
 - Evaluación y monitoreo de la implementación del licenciamiento institucional.
- c. Ejecución del plan de fomento de la carrera docente.**
- d. Planificación, aprobación de bases y ejecución del concurso público de contratación de personal administrativo, bajo el régimen CAS.**
- e. Cumplimiento de supervisión requerida por parte de la Dirección de supervisión de la SUNEDU.**

- Adecuación de los planes de estudio de las carreras profesionales de la UNJ, según Resolución N° 006-2018-SUNEDU-CD.
- Cumplimiento del deber de transparencia previsto en el artículo N° 11 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria.
- Cumplimiento del artículo N° 133 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria, relacionado con la defensoría universitaria.

f. Adecuación progresiva a la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

- Adecuación al régimen facultativo, es decir creación e implementación progresiva en sus unidades orgánicas, según el artículo N° 31 de la Ley Universitaria. A la fecha la universidad ha creado las escuelas profesionales y está en proceso de implementación.
- Continuación del proceso de ordinarización docente.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA.

- Implementación de Plan de fomento de la carrera docente, aprobado con Resolución N° 099-2018-CO-UNJ, este proceso incluye principalmente, la ordinarización (nombramiento) de docentes de la universidad con fines de constitución de los órganos de gobierno de la universidad. A la fecha se tiene un cumplimiento del 40% de dicho plan.
- Ejecución de la Resolución N° 234-2018-CO-UNJ, que aprueba los componentes básicos y la estructura del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén que dispone el desarrollo de dicho modelo educativo. Desarrollo de actividades de capacitación dirigido al personal docente sobre los siguientes temas: Modelo educativo institucional, Diseño y elaboración curricular, Implementación curricular y diseño silábico, Evaluación curricular.
- Conformación de una comisión técnica encargada de la elaboración de propuesta sobre la creación de la Escuela de Posgrado de la UNJ.
- Planificación, aprobación y ejecución del segundo concurso público de ingreso a la carrera docente en la condición de ordinarios y contratados para el semestre académico 2018 - II.



1.3. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

a. Implementación del plan de fomento y desarrollo de las líneas de investigación prioritarias de las Carreras Profesionales de la UNJ.


- Ejecución de actividades de capacitación referente a las líneas de investigación dirigida a los estudiantes y docentes de la UNJ.
- Contratación de personal técnico para brindar asesoramiento a los grupos de investigación de cada carrera profesional.
- Implementación de semilleros de investigación conformada por estudiantes y docentes.
- Planificar, organizar y ejecutar concursos para el desarrollo de proyectos de investigación financiados con recursos de canon.

b. Implementación del plan de monitoreo de los proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Jaén.

- Presentación de informes técnicos y financieros trimestrales de avances de los proyectos.
- Organizar talleres de exposición de resultados de proyectos de investigación.
- Participación en reuniones técnicas mensuales entre los grupos de investigación y el director de IBIDESPE.
- Redacción y presentación para su aprobación de la normatividad que contemplen sanciones para los docentes que no cumplen con sus tareas de investigación o con los informes técnico financieros, del avance de sus proyectos.
- Exigir el cumplimiento de los artículos del Reglamento de tesis y de las convocatorias de financiamiento de proyectos de investigación que son pertinentes a las regulaciones de presentación de informes de avances de los proyectos en ejecución.



1.4. CRONOGRAMA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN	ACTIVIDADES		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018								
	ID	DESCRIPCIÓN	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
 <p>Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén</p>	1	Gestión de la ejecución del proyecto de infraestructura, con código unificado N° 2234473: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”.				X	X	X	X	X	X
	2	Renovación o implementación del licenciamiento institucional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	Planificación, aprobación de bases y ejecución del concurso público de contratación de personal administrativo, bajo el régimen CAS.				X	X				
	4	Cumplimiento de supervisión requerida por parte de la Dirección de supervisión de la SUNEDU.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5	Adecuación progresiva a la Ley Universitaria, Ley N° 30220.				X	X				

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN	ACTIVIDADES		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018								
	ID	DESCRIPCIÓN	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Vicepresidencia Académica	1	Implementación de Plan de fomento de la carrera docente, aprobado con Resolución N° 099-2018-CO-UNJ.			X	X	X	X	X	X	
	2	Ejecución de la Resolución N° 234-2018-CO-UNJ, que aprueba los componentes básicos y la estructura del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén.			X	X	X				
	3	Conformación de una comisión técnica encargada de la elaboración de propuesta sobre la creación de la Escuela de Posgrado de la UNJ.			X	X	X	X	X		
	4	Planificación, aprobación y ejecución del segundo concurso público de ingreso a la carrera docente en la condición de ordinarios y contratados para el semestre académico 2018 – II.				X	X				
Vicepresidencia de Investigación	1	Implementación del plan de fomento y desarrollo de las líneas de investigación prioritarias de las Carreras Profesionales de la UNJ.		X	X	X	X	X	X	X	
	2	Implementación del plan de monitoreo de los proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Jaén		X	X	X	X	X	X	X	

Fuente:

Resolución N° 002-2018-SUNEDU-CD

Resolución N° 099-2018-CO-UNJ

Resolución N° 082/083-2018-CO-UNJ.

Elaborado por: DGGCEAU